

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81264

Origen: Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; Beramendi, Carmen; Borges Abemorad, Thelman; Carámbula Volpi, Gonzalo; Cores Pérez, Hugo Andrés; Couriel, Alberto; Díaz Chávez, José E.; Dubra Pastorino, Miguel Angel; Guadalupe Chocho, Ramón I.; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Lev, León; Previtali Roballo, Sergio; Rodríguez Camusso, A. Francisco; Sarthou, Helios; Toriani, Andrés

Análisis: - A JUBILADO, PENSIONISTA Y PENSIONISTA VEJEZ del BPS*. - Sistema creado por D.L.14.407 (ASSE) - REQUISITOS: . Ingresos menores 4 salarios mínimos (en caso de que en dos variaciones sucesivas se supere en un 15%, CADUCARA el derecho).(Lit.A) . No tener ingresos por actividad remunerada que, junto con pasividad supere 4 salarios mínimos. (Lit.B) . No ser beneficiario de otro sistema de cobertura mutual de salud. (Lit.C) . Caso PENSIONISTA, no tener más de 55 años de edad. (Lit.D) (a.1) - RECURSOS: creación descuento sobre pasividades BPS* equivalente 3% respectivas asignaciones. AGREGASE lit.E - a.33 - D.L. 14.407. (a.2) - Inclusión PREJUBILADO y TRABAJADOR en SEGURO DESOCUPACION. (a.3) - VIGENCIA primer día mes siguiente promulgación. (a.4)

Título: PASIVOS. SEGURO ENFERMEDAD. EXTENSION. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
18-12-1990	CRR	912/1990	PASIVOS. SEGURO ENFERMEDAD. EXTENSION. REGIMEN.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	912/1990
PREVISION SOCIAL	CRR	912/1990

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
18-12-1990	CRR	Ordinaria . Sesión:1	Diario Nro.2163
03-05-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:9	Diario Nro.2417

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	912/1990	253/0	JUBILADOS, PENSIONISTAS Y PENSIONISTAS A LA VEJEZ DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Se establece que gozarán de los beneficios dispuestos en el Decreto-Ley N° 14.407.